

CAMPAÑA CONTRA EL COBRO DE PLUS

"El cobro de plus es indebido. Es un flagelo que afecta a los afiliados de todas las OBRAS SOCIALES, por igual, ya que ataca y daña el Sistema Solidario de Salud, como así también a aquellos profesionales que desempeñan su actividad con ética y honradez" –

- Es un "hecho ilícito", porque viola la ley y es pasible de sanción, porque genera un "enriquecimiento indebido".
- Es un "acto inmoral y falto de ética" porque es abusivo y provoca un beneficio patrimonial a sabiendas de que el mismo no corresponde
- Constituye una "estafa al afiliado", a través del engaño y el aprovechamiento del estado de vulnerabilidad del paciente enfermo o de su entorno familiar.
- Genera una situación de "abuso de confianza" para con la obra social, ya que el profesional voluntariamente y de buena fe firma un convenio y luego dolosamente no lo respeta.
- Es un acto de "competencia desleal" respecto del médico que trabaja en forma independiente, dado que el profesional vulnera el compromiso efectuado al aceptar la consulta de los afiliados a una Obra Social por un honorario pactado de antemano, exigiendo al momento del acto médico el pago de una suma extra de dinero.

- Provoca un "hecho de evasión fiscal y previsional", en los casos en que las sumas percibidas indebidamente sean cobradas en "negro" y por lo tanto no existiría registro contable de las mismas.

LATTER DORON 2020

CARTER DORON